



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS**

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTORA

Dra. Patricia Castillo España
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 90

AÑO XXI

27 DE ABRIL DE 2016

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

**Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 30 de septiembre de 2015**

**Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
de fecha 2 de octubre de 2015**

**Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 11 de diciembre de 2015**

**Acuerdo por el que se establecen políticas transversales
de sustentabilidad y de inclusión de personas con
discapacidad y atención a la diversidad para la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

**Acuerdo por el que se establecen políticas y
lineamientos para la suscripción y operación de
convenios institucionales con productores y conductores
radiofónicos independientes**

**Acuerdo por el que se transfiere el Programa de Gestión
Ambiental Universitario a la Secretaría de Planeación y
Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de
Morelos**

**Acuerdo por el que se crea el Programa Universitario
de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 17 de junio, 6 de julio y 5 de agosto de 2015.
6. Solicitud y aprobación, en su caso, para que las reformas al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, se integren y publiquen en un nuevo ordenamiento con la misma denominación.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la comisión respectiva, la propuesta del Centro de Investigaciones Químicas, para designar el nombre “Auditorio Andrés Manuel Río”.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de Reforma Integral al Estatuto Universitario.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de Reglamento General de Responsabilidades Administrativas de

la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
10. Presentación del Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, en cumplimiento con lo mandatado por el Consejo Universitario.

11. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad de Enfermería y su cambio de nomenclatura por Especialidad en Enfermería con opción terminal en. Administración y gestión del cuidado de la salud y 2) Atención al adulto en estado crítico, de la Facultad de Enfermería.

12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Centro de Educación Integral y multimodal, y en su caso, designación de Director.

13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas, y en su caso, designación de Director.

14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, del Centro de Investigación en Biotecnología.

15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del adendum y fe de erratas del Programa Institucional de Tutorías.

16. Elección de los integrantes de la Junta de Gobierno.

17. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 109 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación el C. Jesús Ignacio Ocampo Zavaleta, Consejero alumno de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática; Dr. Aldo Bazán Ramírez, Consejero maestro del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología; Psic. Marivet Cruz Rodríguez, consejera maestra de la Facultad de Estudios So-

ciales; José Antonio Coria Anaya, consejero alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Anna Antonino González; consejera alumna de la Escuela preparatoria comunitaria de tres marías; Ángel Geovany García Marín, consejero alumno del Instituto de Ciencias de la Educación; Valeria Román Martínez, consejera alumna suplente de la Facultad de Arquitectura; Luis Ángel Román García, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Patricia Sumano Arellano, consejera alumna de la escuela de técnicos laboratoristas; Manuel Alejandro Alvear Aguilar, consejero alumno de la escuela preparatoria de Tlaltizapan; Dr. Raúl Salgado García, consejero maestro del Centro de Investigación en Ciencias; Lic. Juan Cristino Martínez Martínez, consejero maestro suplente de la Facultad de Enfermería; Vanya Zurma Vega Mañón, consejera alumna de la escuela preparatoria de Jojutla. Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día al finalizar, el Lic. Raúl Vergara Mireles, consejero director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita se retire el punto número nueve, en virtud de que la Comisión de Legislación Universitaria, no ha terminado el dictamen correspondiente. Por otro lado, se solicita incluir dos puntos de obvia y urgente resolución, relacionados con la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para entregar el Doctorado Honoris Causa al Dr. José Narro Robles y el segundo punto de obvia y urgente resolución, la presentación del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la entrega de la Presea 2015 “Alejandro José Chao Barona”. Con las precisiones y modificaciones al orden del día el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación de las actas de las sesiones del 17 de junio, 6 de julio y 5 de agosto de 2015, al respecto al Dra. Lorena Noyola Piña, Directora de la Facultad de Diseño, comenta el error en la numeración de los puntos en el acta de fecha 17 de junio de 2015. Al no haber más intervenciones el Presidente del Consejo, somete a la consideración de Pleno las actas de las sesiones del 17 de junio, 6 de julio y 5 de agosto de 2015, mismas que **se aprueban por unanimidad**.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO SEIS** presenta la solicitud para que las reformas al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, se integren y se publiquen en un nuevo ordenamiento con la misma denominación, para lo cual solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que la comisión encuentra viable y técnicamente recomendable que el proyecto de reglamento de trabajo de personal de confianza sea publicado como un ordenamiento de nueva creación, en virtud de la cantidad de preceptos modificados y derogados. Al finalizar su intervención, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para que las reformas al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, se integren y se publiquen en un nuevo ordenamiento con la misma denominación, misma que **se aprueba por unanimidad**. Y se instruye la publicación de manera integral en el órgano informativo universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Presidente del Consejo, presenta la solicitud para turnar a la comisión respectiva, la propuesta del Centro de Investigaciones Químicas, para designar el nombre “Auditorio Andrés Manuel Río”, para lo cual solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Yolanda Ríos Gómez, Directora del Centro que emite la propuesta, para que realice la exposición de motivos, ya en el uso de la palabra, expone que se trata de una propuesta por las contribuciones que realizó en la enseñanza de la química y al

desarrollo de la tecnología e industria minera de la nueva España y del México Independiente, su logro más importante es el descubrimiento del elemento químico Vanadio, denominado por el Eritronio, trabajó en estudiar minerales y la geología de México. Al finalizar la exposición el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para turnar a la comisión respectiva, la propuesta del Centro de Investigaciones Químicas, para designar el nombre “Auditorio Andrés Manuel Río”, misma que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma de manera Integral el Estatuto Universitario, para lo cual solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, comenta que se realizaron los trabajos correspondientes en coordinación con la comisión especial y una vez consensada y analizada la propuesta con los cuerpos colegiados, se determinó aprobarse por unanimidad. El Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los consejeros universitarios, para que emitan sus comentarios, el C. José Rubén Peralta Gómez, consejero de la Federación de Estudiantes, comenta que en reunión con los consejeros alumnos se acordó presentar al Pleno la propuesta de modificación al artículo 115, en el sentido de que el Colegio electoral organice una consulta entre el alumnado y trabajadores universitarios, para efectos de la ratificación de Director; propuesta a la que se suman los consejeros universitarios alumnos. Al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo solicita al Pleno la votación correspondiente respecto al acuerdo por el que se reforma de manera Integral el Estatuto Universitario tomando en consideración la adecuación al artículo 115, propuesta que **se aprueba por mayoría**.

Para continuar con el orden del día, El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO NUEVE** la presentación del Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Mo-

relos, en cumplimiento con lo mandatado por el Consejo Universitario. Para lo cual solicita al C. Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM, haga uso de la palabra, ya en uso de la palabra informa que se llevaron a cabo los trabajos correspondientes, notificando al Rector y Presidente del Consejo el día 4 de septiembre de la conclusión del cuerpo normativo. El Presidente del Consejo, reconoce y agradece el apego a los compromisos asumidos ante el Pleno por parte de la Federación de Estudiantes, y menciona que en virtud de que con fecha 4 de septiembre de 2015 se notificó a la Presidencia del Consejo de la conclusión del Estatuto General de la FEUM, con esa misma fecha entra en vigencia en mencionado ordenamiento.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día, la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Enfermería y su cambio de nomenclatura por Especialidad en Enfermería con opción terminal en: 1) Administración y gestión del cuidado de la salud y 2) atención al adulto en estado crítico, de la facultad de enfermería. Para lo cual solicita al Secretario Académico hago uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado veinticinco de agosto del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Enfermería y su cambio de nomenclatura por Especialidad en Enfermería con opción terminal en: 1) Administración y gestión del cuidado de la salud y 2) atención al adulto en estado crítico, de la facultad de enfermería. Programa educativo de carácter institucional adscrito a la facultad de enfermería de la UAEM y la universidad de ciencias medicas de villa clara de la República de Cuba. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura del dictamen y al no haber

intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Enfermería y su cambio de nomenclatura por Especialidad en Enfermería con opción terminal en: 1) Administración y gestión del cuidado de la salud y 2) atención al adulto en estado crítico, de la facultad de enfermería. Programa educativo de carácter institucional adscrito a la facultad de enfermería de la UAEM y la universidad de ciencias medicas de villa clara de la República de Cuba, con vigencia a partir de su aprobación. Mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO ONCE** presente la propuesta de creación del Centro de Educación Integral y multimodal, y en su caso, designación de Director. Para tal efecto concede el nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo, para que exponga el dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda., ya en uso de la palabra, expone: *que en sesión de fecha 29 de septiembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica y 35, 40 41 fracción II 45 y 62 del estatuto universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del dictamen a la creación del centro de educación integral y multimodal. La comisión de hacienda del consejo universitario, reunida para analizar la información proporcionada por la secretaria de planeación y desarrollo y la coordinación de administración de la UAEM en la cual se nos informa que dicho centro iniciara operaciones a partir del 1 de enero del 2016, por lo que no habrá una afectación al presupuesto 2015 aprobado el 28 de marzo de la presente anualidad, por el H. Consejo Universitario y por lo que respecta al presupuesto 2016 se sujetaran al techo financiero que apruebe el H. Consejo Universitario. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión de hacienda dictamina: existe viabilidad financiera para llevar a cabo la creación del Centro de Educación Integral Multimodal.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo, comenta que por tratarse de un programa transversal, un centro que va a transversar a toda la universidad, no hay un dictamen específico de una DES por que es un órgano que estará trasversando prácticamente a todas las unidades académicas.

Además derivado de las propuestas de los Consejeros Universitarios, se propone que el titular de este Centro, deberá presentar un diseño institucional y su estructura operativa, antes de la aprobación del presupuesto 2016. Por lo que somete a la consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Educación Integral y multimodal, a partir del 2016, mismo que se aprueba por mayoría. Acto seguido, el Presidente del Consejo, procede con la designación de Director interino del Centro de Educación Integral y multimodal, para lo cual propone a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, profesora investigadora de tiempo completo y actual directora general de formación integral, propuesta que **se aprueba por unanimidad.** Por el periodo de hasta tres años, a partir del 2016.

El Presidente del Consejo, continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DOCE** presente la propuesta de creación del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas, y en su caso, designación de Director. Para tal efecto concede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone: *que en sesión de fecha 29 de septiembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica y 35, 40 41 fracción II 45 y 62 del estatuto universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del dictamen a la creación del centro de extensión y difusión de las culturas. La comisión de hacienda del consejo universitario, reunida para analizar la información proporcionada por la secretaria de planeación y desarrollo y la coordinación de administración de la UAEM en la cual se nos informa que dicho centro iniciara operaciones a partir del 1 de enero del 2016, por lo que no habrá una afectación al presupuesto 2015 aprobado el 28 de marzo de la presente anualidad, por el H. Consejo Universitario y por lo que respecta al presupuesto 2016 se sujetaran al techo financiero que apruebe el H. Consejo Universitario. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión de hacienda dictamina: existe viabilidad financiera para llevar a cabo la creación del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de creación del

Centro de Extensión y Difusión de las Culturas, a partir del 2016, con la misma consideración de que el titular de este Centro, deberá presentar un diseño institucional y su estructura operativa, antes de la aprobación del presupuesto 2016, mismo que se aprueba por mayoría. Acto seguido, el Presidente del Consejo, procede con la designación de Director interino del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas, para lo cual propone al Mtro. Roberto Xavier Ochoa Gavaldón, actual director de derechos civiles de la UAEM, propuesta que **se aprueba por mayoría**. Por el periodo de hasta tres años, a partir del 2016

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la especialidad en gestión integral de residuos, del Centro de Investigación en Biotecnología. Para lo cual solicita al Secretario Académico haga uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado veinticinco de septiembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta del Plan de Estudios de la Especialidad en gestión integral de residuos. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo *somete a la votación del Pleno* la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la especialidad en gestión integral de residuos, del Centro de Investigación en Biotecnología, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** el Presidente del Consejo, continua con el orden del día, y presenta la propuesta del adendum y fe de erratas del Programa Institucional de Tutorías, para lo cual solicita al Secretario Académico haga uso de la palabra para que exponga, el dictamen corres-

pondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que durante el mes de septiembre del presente año, se realizaron las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, (Humanidades y Educación, campus sur; campus oriente, ciencias naturales y ciencias exactas e ingeniería), mismas en las que se analizó la propuesta presentada por la Secretaría de planeación y desarrollo referente a las modificaciones al documento del Programa Institucional de Tutorías aprobado por el Consejo Universitario en el año 2013, Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, se otorgó el aval a la propuesta adenda y fe de erratas del programa institucional de tutorías, para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario con las siguientes observaciones: se recomienda a la administración central, a través de la Secretaría de Planeación se elaboren las estrategias para la implementación y operación del PIT. Asimismo, se recomienda hacer una revisión integral de los servicios de atención a estudiantes, en particular lo referente a atención psicológica y pedagógica, en virtud de que actualmente los tutores no cuentan con el apoyo institucional para remitir los casos que requieran este tipo de intervención. En este contexto se sugiere que de manera gradual y de acuerdo a las posibilidades financieras de la Institución, se inicie la apertura de servicios de atención psicopedagógica para apoyo a los tutores en las diferentes unidades académicas.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta del adendum y fe de erratas del Programa Institucional de Tutorías, mismas que **se aprueban por mayoría**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno. Para lo cual informa que los candidatos se presentaron debidamente ante los cuerpos colegiados, sin embargo, los candidatos que integran la terna enviado por los integrantes de la Junta de Gobierno salientes, no se presentaron para las comparecencias correspondientes, por lo que se propone que una vez que se integre la Junta de Gobierno, se remita la terna para que por su conducto, se solicite a los integrantes de dicha terna su interés por continuar participando y en su

caso, ratifiquen la terna enviada por los anteriores miembros de la Junta de Gobierno, acto seguido, el Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la organización del procedimiento electoral extraordinario de integrantes de la Junta de Gobierno, quien rindió un informe de los trabajos realizados para la integración de las duplas y ternas que se presentaran a la consideración del Pleno, mismos que cumplieron debidamente con los requisitos establecidos así como con la presentación de sus comparecencias ante los cuerpos colegiados, acto seguido se procede con la presentación de las duplas y ternas conformadas para la votación correspondiente, Desahogándose de la siguiente manera: se presenta la dupla registrada con clave 1-JGUAEM integrada por: Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón y C.P.C. Benjamín Salvador Romero Rangel, llevándose a cabo la votación correspondiente, registrándose los siguientes resultados: Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón 95 votos y C.P.C. Benjamín Salvador Romero Rangel 11 votos, 03 abstenciones, por lo que se declara como nuevo integrante de la junta de gobierno al Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón, por un año a partir del 30 de septiembre del presente 2015 al 29 de septiembre de 2016. Los candidatos registrados por la clave 2-JGUAEM que integran la dupla son: Dra. Laura Oliva Osornio Alcaráz y C.P.C. Benjamín Salvador Romero Rangel, llevándose a cabo la votación correspondiente: Dra. Laura Oliva Osornio Alcaráz 97 votos y C.P.C. Benjamín Salvador Romero Rangel 09 votos, 03 abstenciones; por lo que se declara como nuevo integrante de la junta de gobierno a la Dra. Laura Oliva Osornio Alcaráz. Por el periodo de dos años a partir del 30 de septiembre del 2015 al 29 de septiembre del 2017. Acto seguido se presenta la dupla integrada por los candidatos registrados con clave 3-JGUAEM: Dra. Silvia Evangelista Lozano y Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, llevándose a cabo la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: Dra. Silvia Evangelista Lozano 13 votos, Psic. René Manuel Santoveña Arredondo 94 votos, 01 abstención y 01 voto nulo. Por lo que se declara como nuevo integrante de la Junta de Gobierno al Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, por el periodo de tres años, a partir del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre del 2018. A continuación se presenta la terna integrada por los candidatos re-

gistrados con clave 4-JGUAEM Lic. Uriel Carmona Sánchez, Arq. Elías Adrian Gómez Azcarate Ramírez y Dr. Enrique Vega Villanueva, por lo que una vez llevada a cabo la votación se arrojaron los siguientes resultados: Lic. Uriel Carmona Sánchez 12 votos, Arq. Elías Adrian Gómez Azcarate Ramírez 13 votos, Dr. Enrique Vega Villanueva 80 votos, 04 abstenciones. Por lo que se declara como nuevo integrante de la Junta de Gobierno al Dr. Enrique Vega Villanueva, por el periodo de cinco años, a partir del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre del 2020. Acto seguido se presenta la terna integrada por los candidatos registrados con clave 5-JGUAEM : Mtro. José Sergio E. Aguilar Sánchez, Lic. Héctor Enrique Erazo Domínguez y Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez, llevándose a cabo la votación correspondiente, de la cual se desprenden los siguientes resultados: Mtro. José Sergio E. Aguilar Sánchez 31 votos, Lic. Héctor Enrique Erazo Domínguez 05 votos, Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez 62 votos, 12 abstenciones. Por lo que se declara como nuevo integrante de la Junta de Gobierno al Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez, por el periodo de seis años, a partir del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre del 2021. Por último se presenta la dupla registrada con clave 6-JGUAEM integrada por el Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos y Dr. Alejandro Pacheco Gómez, acto seguido se lleva a cabo la votación arrojándose los siguientes resultados: Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos 86 votos, Dr. Alejandro Pacheco Gómez 16 votos, 08 abstenciones. Por lo que se declara nuevo integrante de la junta de gobierno por seis años, al Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, a partir del 30 de septiembre del 2015 al 29 de septiembre del 2022. Al finalizar las votaciones el Presidente del Consejo agradece a los integrantes de la Comisión Especial por los trabajos realizados y extiende una felicitación a los integrantes electos.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el desahogo de los puntos de obvia y urgente resolución, y como **PUNTO NÚMERO DIECISEÍS** presenta, la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para entregar el Doctorado Honoris Causa al Dr. José Narro Robles, para lo cual el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector de nuestra Institución, procede con la exposición de motivos. Al finalizar, y al no haber in-

tervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta para entregar el Doctorado Honoris Causa al Dr. José Narro Robles, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación del dictamen que emite la comisión de reconocimiento y distinción universitario, para otorgar la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2015, para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión de lectura al dictamen, ya en uso de la palabra, expone: *que en atención a las bases de la convocatoria para la obtención de la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2015, sirva la presente para informar que después de analizar la semblanza del Lic. Plutarco Emilio García Jiménez, la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, sugiere otorgarle dicha presea, por su destacada y ardua labor a favor de mujeres y hombres del campo, el desarrollo social, el movimiento campesino y el zapatismo, así como su trabajo encaminado al desarrollo rural comunitario y sustentable, entre otros aspectos relevantes de su trayectoria, propuesta enviada por la facultad de estudios sociales de la UAEM.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, el dictamen que emite la comisión de reconocimiento y distinción universitario, para otorgar la Presea Alejandro Chao Barona al merito y trayectoria comunitaria edición 2015, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Al finalizar el orden del día y al no haber asuntos generales, se da por concluida la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día treinta de septiembre del dos mil quince.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015

Siendo las quince horas del día 2 de octubre de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dispensa de la deliberación y aprobación del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de validación que emite la comisión especial del Consejo Universitario, para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno, respecto de los resultados de la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno.
- 6.- Toma de Protesta de los integrantes de la Junta de Gobierno.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 93 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejer-

cen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose el Psic. Miguel Agustín Rubí Vallejo, consejero suplente del director de la escuela preparatoria diurna No. 1; Mauricio Rosales Rivera, consejero alumno del Centro de Investigación en Ciencias; Mtra. Elia Caña Cienfuegos, consejera maestra suplente de la Facultad de Medicina; Ing. Lino Corrales Villanueva, consejero suplente del director de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Monserrat Flores Valladares, consejera alumna suplente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Alisson Arreola Hernández, consejera de la Escuela de Nutrición. Acto seguido la Secretaria del Consejo procede con la protesta estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, por lo que el Presidente del Consejo procede con la lectura correspondiente, misma que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** de orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de dispensa de la lectura del acta anterior, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el dictamen de validación que emite la comisión especial del Consejo Universitario, para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno, respecto de los resultados de la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno. Para lo cual solicita al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, haga uso de la palabra para que en su carácter de Presidente de dicha comisión, de lectura al dictamen, ya en uso, comenta que antes que nada, ofrece una disculpa por no haber tenido cuidado al darse los resultados de las votaciones, en la pasada sesión del 30 de septiembre, y solicita exponer el dictamen: *Cuernavaca, Mor. 1° de octubre de 2015. VISTO, para DICTAMEN la validación de la elección extraordinaria de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad al oficio sin número, de fecha 1° de octubre de 2015, dirigido al DR. ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,*

Presidente de la Comisión Especial para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, suscrita por la DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA en su carácter de Secretaria del Consejo Universitario, por medio del cual le remite los resultados de la elección extraordinaria de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para el efecto de que la referida Comisión formule el dictamen de validación de dicho procedimiento electoral y que convoque por su conducto a los integrantes que resulten legalmente electos de la segunda autoridad colegiada en mención para que comparezcan al Consejo Universitario a rendir la protesta de Ley, y R E S U L T A N D O . 1.- Que en sus sesiones de fechas seis de julio y cinco de agosto del presente año, el Consejo Universitario analizó y aprobó la redacción de la CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE SEIS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Asimismo, en la referida segunda sesión dicha autoridad colegiada también expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. 2.- Que el 6 de agosto de 2015 se hizo la publicación en diversos medios de comunicación de la CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE SEIS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, aprobada por el Consejo Universitario en sus sesiones de fechas seis de julio y cinco de agosto del presente año, acto con el cual iniciaron formalmente dichas elecciones. 3.- Que del 6 al 21 agosto de 2015 tuvo verificativo la etapa de registro de candidaturas en el procedimiento electoral que aquí nos ocupa, misma en la que se registraron trece aspirantes. 4.- Que con fecha 8 de agosto de 2015 esta Comisión Especial realizó la calificación de las candidaturas del procedimiento electoral extraordinario materia del presente dictamen, resultando del análisis de la documentación correspondiente, que los trece aspirantes cumplían con los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación de

la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ser integrantes de su Junta de Gobierno y, al efecto, es de consignarse que no se presentaron impugnaciones a tales candidaturas. 5.- Que del 27 de agosto al 4 de septiembre de la anualidad que corre tuvieron verificativo, en orden alfabético de su respectivo apellido paterno, las entrevistas individuales entre esta Comisión Especial y los trece candidatos a integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 6.- Que el día 8 de septiembre de 2015 esta Comisión Especial sesionó para dictaminar e integrar las ternas, duplas o candidaturas únicas según resultase conducente para efectos de su correspondiente votación ante el Consejo Universitario. Al efecto, dicha Comisión integro dos ternas y cuatro duplas respectivamente. 7.- Que con fecha 29 de septiembre de 2015, los trece candidatos a integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comparecieron a presentar su semblanza y exposición de motivos ante el Colegio de Directores, el Colegio de Profesores Consejeros Universitarios y la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. 8.- Que con fecha 30 de septiembre de 2015 tuvo verificativo la tercer sesión ordinaria del presente año del Consejo Universitario y en la cual se desahogó la votación de las ternas y duplas de los trece candidatos a ocupar seis cargos vacantes en el Pleno de la Junta de Gobierno y, conforme se desprende del anexo del oficio sin número de fecha 1° de octubre de 2015, suscrito por la DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA en su carácter de Secretaria del Consejo Universitario, los resultados de los cómputos de votos correspondientes fueron los siguientes:

Dupla de la vacante 1-JG-UAEM, por el periodo de un año de ejercicio.

	Votos
ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN	Noventa y cinco
C.P.C. BENJAMÍN SALVADOR ROMERO ROGEL	Once
ABSTENCIONES	Tres
VOTOS NULOS	Cero
TOTAL DE VOTOS	Ciento nueve

Dupla de la vacante 2-JG-UAEM, por el periodo de dos años de ejercicio.

	Votos
DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ	Noventa y siete
C.P.C. BENJAMÍN SALVADOR ROMERO ROGEL	Nueve
ABSTENCIONES	Tres
VOTOS NULOS	Cero
TOTAL DE VOTOS	Ciento nueve

Dupla de la vacante 3-JG-UAEM, por el periodo de tres años de ejercicio.

	Votos
DRA. SILVIA EVANGELISTA LOZANO	Trece
PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO	Noventa y cuatro
ABSTENCIONES	Una
VOTOS NULOS	Uno
TOTAL DE VOTOS	Ciento nueve

Terna de la vacante 4-JG-UAEM, por el periodo de cinco años de ejercicio.

	Votos
LIC. URIEL CARMONA SÁNCHEZ	Doce
ARQ. ELÍAS ADRIÁN GÓMEZ AZCARATE RAMÍREZ	Trece
DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA	Ochenta
ABSTENCIONES	Cuatro
VOTOS NULOS	Cero
TOTAL DE VOTOS	Ciento nueve

Terna de la vacante 5-JG-UAEM, por el periodo de seis años de ejercicio.

	Votos
MTRO. JOSÉ SERGIO EDUARDO AGUILAR SÁNCHEZ	Treinta y uno
LIC. HÉCTOR ENRIQUE ERAZO DOMÍNGUEZ	Cinco
MTRO. VÍCTOR MANUEL MORA PÉREZ	Sesenta y dos
ABSTENCIONES	Doce
VOTOS NULOS	Cero
TOTAL DE VOTOS	Ciento diez

Dupla de la vacante 6-JG UAEM, por el periodo de siete años de ejercicio

	Votos
DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS	Ochenta y seis
DR. ALEJANDRO PACHECO GÓMEZ	Dieciséis
ABSTENCIONES	Ocho
VOTOS NULOS	Cero
TOTAL DE VOTOS	Ciento diez

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5 y 8 del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta De Gobierno, dicha Comisión es competente para realizar el dictamen de declaración de validez del procedimiento electoral de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el cual será sometido al análisis y votación del Consejo Universitario. II.- Que conforme a lo mandatado por el Consejo Universitario en la correspondiente convocatoria aprobada por esa autoridad colegiada en sus sesiones de fechas seis de julio y cinco de agosto del presente año, el procedimiento electoral extraordina-

rio de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, fue desahogado puntualmente conforme a las formalidades y plazos consignados en ese documento. III.- Que de acuerdo a los cómputos de las votaciones que aparecen consignadas en el considerando marcado con el número 8 del presente dictamen, el ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, la DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, el PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, el DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y el DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS obtuvieron la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Universitario presentes en su sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015 prevista en el artículo 39 del Estatuto Universitario en vigor y que a la letra dispone lo siguiente: ARTÍCULO 39.- DE LA VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Las elecciones de Rector y de miembro de la Junta de Gobierno, así como la aprobación de la cuenta pública de la Universidad, con las salvedades previstas en este ordenamiento y en la demás Legislación Universitaria, se harán por votación calificada; es decir, requiriendo el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Universitario presentes en la sesión que corresponda. De la misma manera, se ratifica que los C.C. ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, la DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, el PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, el DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y el DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS satisfacen los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ser Integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y, por lo tanto, son elegibles para desempeñar dicho cargo. IV.- Que como consecuencia del considerando inmediato anterior, el ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, la DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, el PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, el DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y el DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS son integrantes de la Junta de Gobierno por los respectivos periodos de un año, dos años, tres años, cinco años y siete años contados todos a partir de su elección por el Consejo Universitario, esto es el 30 de septiembre

de 2015. V.- Que en el caso de la votación de la terna para cubrir la vacante con clave 5-JGUAEM para seis años de ejercicio conformada por los C.C. MTRO. JOSÉ SERGIO EDUARDO AGUILAR SÁNCHEZ, LIC. HÉCTOR ENRIQUE ERAZO DOMÍNGUEZ y MTRO. VICTOR MANUEL MORA PÉREZ en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 30 de septiembre de la anualidad que corre, este último obtuvo mayoría simple de sesenta y dos votos a favor de un total de ciento diez, con lo cual, matemáticamente, no se satisfizo la mayoría calificada de dos terceras partes de la votación requerida al efecto por el numeral 39 del Estatuto Universitario. Por consiguiente, es menester repetir la votación de dicha terna en la siguiente sesión del Consejo Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios. VI.- Que esta Comisión Especial estima sugerir que en lo tocante al procedimiento electoral para elegir de la terna conformada por los candidatos C.C. M.C. JUAN ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA al integrante interino de la Junta de Gobierno que cubrirá el periodo restante hasta el quince de diciembre de dos mil diecinueve de la vacante surgida en esa autoridad colegiada con motivo de la renuncia de la DRA. ROSA VERÓNICA PEINADO VÁZQUEZ, al no haberse localizado a ninguno de dichos candidatos para notificarles la invitación para comparecer el 29 de septiembre de 2015 ante los Colegios de Directores y de Profesores Consejeros Universitario y la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, lo pertinente es que opere el sobreseimiento del mismo y se dejen a salvo los derechos políticos de tales candidatos para volver a participar en la correspondiente elección cuya convocatoria e integración de terna deberá estar a cargo de la Junta de Gobierno de nuestra institución conforme a lo previsto en la Legislación Universitaria. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones I, II, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35, 39 y 40 al 45 del Estatuto Universitario en vigor y 1, 2, 3, 5 y 8 del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, es de dictaminarse y se: DICTAMINA

PRIMERO.- Es válida la elección de los C.C. ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS como integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, celebrada por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015. SEGUNDO.- Que conforme a los cómputos consignados en el cuerpo de este dictamen, los C.C. ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS obtuvieron la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Universitario presentes en la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2015 en sus correspondientes votaciones para ser electos como integrantes de la Junta de Gobierno. TERCERO.- Que el ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, la DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, el PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, el DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y el DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS son integrantes de la Junta de Gobierno por los respectivos periodos de un año, dos años, tres años, cinco años y siete años, contados todos a partir de su elección por el Consejo Universitario, esto es el 30 de septiembre de 2015. CUARTO.- Que el ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN y la DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ a partir del 30 de septiembre de 2015 son el Presidente y la Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos respectivamente. QUINTO.- Se instruye al DR. ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ en su carácter de Presidente de esta Comisión Especial para que notifique vía oficio el presente Dictamen y convoque a los C.C. ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS a comparecer en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario a tener verificativo a partir de las 17:00 horas del día viernes 2 de octubre de la anualidad que corre en

la Sala de Rectores con el objetivo de que rindan ante esa autoridad colegiada la protesta de ley conducente como integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. SEXTO.- Se instruye a la DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA para que en su carácter de Secretaria del Consejo Universitario emita y notifique a los C.C. ING. JOSÉ FAUSTO GUTIÉRREZ ARAGÓN, DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARÁZ, PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO, DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA y DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS sus correspondientes constancias de mayoría como integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. SÉPTIMO.- En la sesión extraordinaria del Consejo Universitario a tener verificativo el día viernes 2 de octubre de 2015 deberá llevarse a cabo la segunda votación de la terna conformada por los C.C. MTRO. JOSÉ SERGIO EDUARDO AGUILAR SÁNCHEZ, LIC. HÉCTOR ENRIQUE ERAZO DOMÍNGUEZ y MTRO. VÍCTOR MANUEL MORA PÉREZ. Al efecto, se instruye al DR. ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ en su carácter de Presidente de esta Comisión Especial con el objetivo de que requiera la presencia de dichos candidatos en esa sesión para que, en el supuesto de que alguno de ellos obtenga las dos terceras partes de los votos de los integrantes presentes de dicha autoridad colegiada conforme a lo previsto en el numeral 39 del Estatuto Universitario, le sea tomada en esa misma sesión la protesta de ley correspondiente al cargo de integrante de la Junta de Gobierno por el periodo de seis años comprendido del dos de octubre de dos mil quince al primero de octubre de dos mil veintiuno. OCTAVO.- Se declara sobreesido el procedimiento electoral para elegir de la terna conformada por los candidatos C.C. M.C. JUAN ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA al integrante interino de la Junta de Gobierno que cubrirá el periodo restante hasta el quince de diciembre de dos mil diecinueve de la vacante surgida en esa autoridad colegiada con motivo de la renuncia de la DRA. ROSA VERÓNICA PEINADO VÁZQUEZ. En consecuencia, se instruye a la Junta de Gobierno para que proceda, a la brevedad posible, a convocar a una nueva elección en la vacante interina precedentemente referida de

manera que el Consejo Universitario, a más tardar en su cuarta sesión del presente año, se encuentre en condiciones de poder emitir la votación de la nueva terna. Quedando a salvo los derechos de tales candidatos para volver a inscribir su candidatura a ese cargo honorífico. Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Especial para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. A T E N T A M E N T E. "POR UNA HUMANIDAD CULTA" DR. ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COLEGIO DE DIRECTORES, BIOL. JORGE ALFREDO MEZA ORTEGA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COLEGIO DE PROFESORES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, PSIC. MARIO CORTES MONTES, SECRETARIO GENERAL DEL SITAUAEM, C. VIRGINIA PAZ MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL STAUAEEM, C. ISRAEL REYES MEDINA, PRESIDENTE DE LA FEUM. Al finalizar la lectura, explica a los consejeros que derivado de este dictamen se tendrá que proceder a la presentación y votación de la terna de la vacante 5-JG-UAEM, por el periodo de seis años de ejercicio. El Presidente del Consejo solicita se proceda con la votación correspondiente y solicita a los Consejeros, también acepten una disculpa por parte del Presidente y Secretaria del Consejo, por no haberse percatado de los resultados, respecto de la votación que se llevará a cabo por segunda vez. Acto seguido el Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, propone que se lleve a cabo con voto abierto, propuesta a la que se suma Israel Ayacamit Zapata, Consejero de la Escuela de Ciencias del Deporte y el Dr. Iván Martínez Dunquer, Director del Centro de Investigación en Dinámica Celular. Derivado de esta propuesta el Presidente del Consejo solicita a los Consejeros emitan su voto a los que estén de acuerdo en llevar a cabo la votación abierta, propuesta que se aprueba por mayoría, con 4 abstenciones. Acto seguido, el Presidente del Consejo procede a llevar a cabo la votación y solicita a los consejeros el voto para los candidatos, votación de la cual se desprenden los siguientes resultados: Mtro. José Sergio Eduardo Aguilar Sánchez, cero votos; Lic. Héctor Enrique Erazo Domínguez, cero votos; Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez, noventa y dos votos, abstenciones, una. Por lo que con noventa y dos votos, se

declara como sexto integrante de la Junta de Gobierno al Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez, por el periodo de seis años, a partir del 2 de octubre de 2015.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, se procede a la toma de protesta de los integrantes de la Junta de Gobierno, para lo cual se autoriza el ingreso del Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón, Dra. Laura Oliva Osornio Alcaráz, Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Dr. Enrique Vega Villanueva, Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos y Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez, para la toma de protesta correspondiente. Por lo que la Secretaria del Consejo procede con la toma de protesta. Al finalizar el Presidente del Consejo dirige unas palabras de agradecimiento por su interés en participar e integrarse a la Institución con estos cargos honoríficos, y de igual manera, los felicita por el nuevo encargo. Hace uso de la palabra el Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón, quien en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, agradece el apoyo a los consejeros universitarios, reitera el compromiso asumido por parte de los integrantes y externa de manera personal su felicidad por ser nuevamente parte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas con diez minutos del día dos de octubre del dos mil quince, e invita a todos al brindis de honor.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 30 de septiembre y 2 de octubre de 2015.
- 6.- Entrega del Informe del Procurador de los Derechos Académicos y de los programas especiales del Consejo Universitario.
- 7.- Presentación y aprobación en su caso, de la aplicación informática del voto electrónico, para el procedimiento electoral de director.
- 8.- Presentación de los ajustes a la estructura organizacional de la administración central, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de mayo de 2012.
- 9.- Presentación del documento en relación con el diseño del Centro de Extensión y Difusión de las culturas.
- 10.- Presentación de los resultados de las gestiones realizadas para el saneamiento financiero.
- 11.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respec-

to del Presupuesto 2016.

12.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del asunto expuesto por la Directora de la Facultad de Enfermería, mediante oficio número FE-D-087-2015.

13.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta de la Facultad de Psicología, para convalidar el mural dedicado a la alumna Viridiana Anaid Morales Rodríguez, dentro de las instalaciones de dicha Facultad.

14.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para designar al auditorio del Centro de Investigaciones Químicas, con el nombre de “Auditorio Andrés Manuel del Río”.

15.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta para mantener el nivel de estímulos al Desempeño del Personal Docente, durante la convocatoria 2016-2017.

16.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de la Especialidad en Herramientas Básicas para la Investigación Educativa, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación.

17.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios de la Maestría en Nutrición, Salud y Dietética, de la Facultad de Medicina.

18.- Presentación y aprobación, en su caso, del cambio de adscripción del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Biológicas a la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.

19.- Solicitud y aprobación, en su caso, del cambio de adscripción del plan de estudios Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas.

20.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio de nomenclatura de los programas de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con opción terminal en tecnología químicas, tecnología de materiales, tecnología mecánica y tecnología eléctrica, por Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

21.- Presentación y aprobación, en su caso, de la

propuesta de cambio de nomenclatura del Plan de estudios de la Subespecialidad en Neonatología por Especialidad en Neonatología, que presenta la Facultad de Medicina.

22.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para dejar de ofertar las siguientes carreras en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec.

- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Educación Física
- Licenciatura en Psicología

23.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para dejar ofertar las siguientes carreras en la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero:

- Licenciatura en Contador Público
- Licenciatura en Informática

24.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Música con áreas terminales en: Instrumento, Canto, Composición y Educación Musical, de la Escuela de Teatro, Danza y Música.

25.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Especialidad en Gestión de Recursos Humanos, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática

26.- Presentación y aprobación, en su caso, de la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

27.- Presentación y aprobación, en su caso, de la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano, de la Facultad de Medicina.

28.- Solicitud del cambio de adscripción del Doctorado en Psicología, de la Facultad de Psicología al Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología.

29.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Psicología del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología.

30.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología.

31.- Presentación y aprobación, en su caso, de la creación de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, y en su caso, designación de director interino. Así como, solicitud para la adición in-

-
- mediata al artículo 18 del Estatuto Universitario.
- 32.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen políticas transversales de sustentabilidad y de inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 33.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen políticas y lineamientos para la suscripción y operación de convenios institucionales con productores radiofónicos independientes.
- 34.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se crea el programa de desarrollo infantil y de educación preescolar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 35.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se transfiere el Programa de Gestión Ambiental Universitario a la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 36.- Reconfirmación de las Comisiones del Consejo Universitario (Comisión de Legislación Universitaria y Comisión de Honor y Justicia)
- 37.- Elección de Director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas.
- 38.- Elección de un integrante de la Junta de Gobierno.
- 39.-Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 107 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la C. Alejandro de la Tejera Hernández, consejero alumno de la Facultad de Humanidades; Arq. Arturo Díaz Amezcua, consejero del SITAUAEM; C. Ana Bernarda Isabel Rebolledo Krafft, consejera alumna de la Facultad de Artes; Hugo Alberto Gómez Uri-

be, consejero alumno suplente del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Ángel Martínez Orihuela, consejero alumno de la Facultad de Enfermería; Jesús Gonzalo Eslava Mendoza, consejero alumno de la Facultad de Medicina; Jonathan Pérez, consejero alumno de la Escuela de Ciencias del Deporte; Miguel David Ramírez Fabián; Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar solicita sea retirado el punto número doce, en virtud de que se recibieron nuevas pruebas y con el fin de agregarlas al expediente ya formado, así como la corrección de la numeración desde el punto número treinta y tres. Con estas precisiones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación de las actas de la sesión de fecha 30 de septiembre y 2 de octubre de 2015, al no haber observaciones, el Presidente del consejo solicita la votación del pleno, **aprobándose las actas por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo, continua con el orden del día con la presentación del informe del Procurador de los Derechos Académicos, del Programa de Gestión Ambiental Universitario, del Programa Universitario para la Inclusión educativa, para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingresen al recinto, el Lic. Jorge Arturo García Rubí, la Dra. Laura Ortiz Hernández, el Psic. Enrique Álvarez Alcántara, titulares de los programas respectivos, una vez en el recinto, hacen entrega de los informes correspondientes.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, presenta la aplicación informática del voto electrónico, para el procedimiento electoral de director., para lo cual solicita autorización para que ingrese al recinto el Lic. Luis Carlos Frago Velázquez, Director de sistemas de información, a fin de que exponga a los Consejeros el procedimiento de este programa. Una vez en el recinto el Director de sistemas de información, inicia con la exposición y se abre la sesión de preguntas y respuestas por parte de los consejeros. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la aplicación informática del voto electrónica, para el procedimiento electoral de director, misma que **se aprueba por mayoría.**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO OCHO** presenta la estructura organizacional de la administración central de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de mayo de 2012, para lo cual solicita autorización para que ingrese al recinto el Mtro. Alberto Gaytán Alegría, coordinador de desarrollo institucional, a efecto de que exponga la estructura respectiva, ya en uso de la palabra el Mtro. Gaytan Alegría, expone cada una de las estructuras, al finalizar la exposición los Consejeros Universitarios, realizaron algunas preguntas y precisiones respecto de algunas dependencias. El Presidente del Consejo agradeció el trabajo del coordinador de desarrollo institucional y destacó que durante el 2015 se cumplieron con 11 procesos administrativos certificados.

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el documento relacionado con el diseño del Centro de Extensión y Difusión de las culturas, y explica al Pleno que fue elaborado y enviado por el Mtro. Roberto Xavier Ochoa Gavaldón, director Interino de dicho Centro, y comenta que con este documento se da cumplimiento a lo solicitado en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de septiembre de 2015.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** presenta el informe de resultados de las gestiones realizadas para el saneamiento financiero,

para lo cual solicita autorización para que ingrese al recinto el Lic. Wistano Luis Orozco García, Coordinador de Administración a efecto de que rinda el informe correspondiente, así como para que permanezca en el recinto para el desahogo del siguiente punto. Una vez en el recinto el Coordinador de Administración, expone los trabajos realizados por parte de la comisión de saneamiento financiero e informa que para efectos del cierre del ejercicio fiscal tocaron puertas en el Congreso local y a nivel federal, así como todas las gestiones que realizaron en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, relativo al dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del Presupuesto 2016, el Presidente del Consejo antes de la lectura del dictamen, solicita al Lic. Wistano Luis Orozco García, Coordinador de Administración, hacer uso de la palabra para que exponga a grandes razgos el documento enviado a los Consejeros, relativo al Presupuesto 2016. al finalizar la exposición la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, directora de la escuela de estudios superiores de totolapan, da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en su carácter de Presidenta de de dicha Comisión, ya en uso de la palabra expone, *los objetivos alcances y metodología, desprendiéndose el siguiente dictamen: que el Presupuesto 2016, presenta razonablemente la información presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que debe ser aprobado por el Honorable Consejo Universitario de esta Máxima Casa de Estudios con las cifras históricas presentadas. Atentamente, firman los integrantes de dicha comisión.* Al finalizar la lectura y al finalizar las intervenciones en las cuales los Consejeros aprovecharon para felicitar al Coordinador de Administración, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del Presupuesto 2016, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Dis-

tinción Universitaria, respecto de la propuesta de la Facultad de Psicología, para convalidar el mural dedicado a la alumna Viridiana Anaid Morales Rodríguez, dentro de las instalaciones de dicha Facultad. Para lo cual solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Presidente de la comisión de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone: *en atención a su oficio, en el que solicita convalidar el mural dedicado a la alumna Viridiana Anaid Morales Rodríguez, dentro de las instalaciones de la facultad de psicología, sirva la presente para informar a Usted, que después de revisar el documento de los estudiantes de psicología, la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario sugiere convalidar dicho mural, firman los integrantes de la comisión.* Al finalizar la lectura los Consejeros Universitarios exponen sus puntos de vista, así como algunas sugerencias de entre las cuales, destaca, la propuesta para crear una comisión de arte y cultura que pueda dar valor estético a este tipo de proyectos. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta de la Facultad de Psicología, para convalidar el mural dedicado a la alumna Viridiana Anaid Morales Rodríguez, dentro de las instalaciones de dicha Facultad, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para designar al auditorio del Centro de Investigaciones Químicas, con el nombre de “Auditorio Andrés Manuel del Río”. Para lo cual nuevamente solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Presidente de la comisión de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone: *en atención a su oficio en el que solicita revisar y en su caso otorgar el nombre al auditorio del centro de investigaciones químicas, para designar el nombre de auditorio Andrés Manuel del Río con el propósito de que en la próxima sesión del Consejo Universitario se presente el dictamen relativo, sirva la presenta para informar a usted, que des-*

pués de revisar la semblanza y trayectoria del Dr. Andrés Manuel del Río Fernández, la comisión de reconocimiento y distinción Universitario sugiere otorgar dicho nombre al auditorio del Centro de Investigaciones Químicas. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para designar al auditorio del Centro de Investigaciones Químicas, con el nombre de “Auditorio Andrés Manuel del Río”, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta para mantener el nivel de estímulos al Desempeño del Personal Docente, durante la convocatoria 2016-2017, para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que en los meses de noviembre y diciembre del presente año, se realizaron sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones académicas del Consejo Universitario, en dichas sesiones la Secretaría Académica derivado de la socialización y modificación que se está realizando al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, presentó la propuesta para que el Personal académico de Tiempo Completo que deseen mantener el nivel de estímulos obtenido de la evaluación 2014-2015, conserven el mismo nivel durante el periodo de abril 2016 a marzo 2017. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios, emiten sus propuestas: al respecto proponen que todos los profesores mantengan el mismo nivel con excepción de aquellos que no han sido evaluados, y que se emita en alcance a la convocatoria por acuerdo del Consejo y a propuesta del Rector, aplicando para los que no han sido evaluados y los que ya se mantienen. Con

estas consideraciones y propuestas, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta para mantener el nivel de estímulos al Desempeño del Personal Docente, durante la convocatoria 2016-2017, aplicando para los que no han sido evaluados y los que ya se mantienen. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de la Especialidad en Herramientas Básicas para la investigación educativa, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación, para lo cual solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado veinte de octubre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académica de humanidades y educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de la Especialidad en Herramientas Básicas para la investigación educativa, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación, quedando salvaguardados los derechos de titulación de los estudiantes según el acuerdo del Consejo Universitario extraordinario de fecha 20 de octubre de 2014, en el cual se elimina la temporalidad del examen de grado de manera transitoria en tanto se emita la reforma a la normatividad respectiva. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de cancelación definitiva del programa educativo de la Especialidad en Herramientas Básicas para la investigación educativa, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Acto seguido, el Presidente de Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios de la Maestría en Nutrición, Salud y Dietética presentada por la Facultad de Medicina, nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado veinte de octubre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académicas de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios de la Maestría en Nutrición, Salud y Dietética presentada por la Facultad de Medicina, Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Cabe mencionar que los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en dicho programa, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título. Y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios de la Maestría en Nutrición, Salud y Dietética presentada por la Facultad de Medicina, con vigencia a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de cambio de adscripción del plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Biológicas a la escuela de Estudios Superiores del Jicarero, nuevamente cede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de la comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por*

este medio me permito informarle que el pasado treinta de noviembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisiones académicas de Ciencias Naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta, dado que la facultad desde el año 2012, no se ha emitido convocatoria de ingreso. Cabe señalar que los alumnos de la única generación y que aún se encuentran actualmente matriculados en dicho programa, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete votación del Pleno la propuesta de cambio de adscripción del plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Biológicas a la escuela de Estudios Superiores del Jicarero, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo, presenta como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, el cambio de adscripción del plan de estudios de la maestría en ingeniería y ciencias aplicadas, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, secretario académico para que en su carácter de presidente de las comisiones académicas, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone. *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinarias de la comisión académica de Ciencias exactas e Ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta, llegando a los siguientes acuerdos: otorgar el aval para que la propuesta de que la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas cambie de adscripción de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas y se presente para su aprobación ante*

*el Consejo Universitario de diciembre de 2015. Otorgar el aval para que el doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, cambie de adscripción de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, a partir de su aprobación por el último Consejo Universitario del 2016. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo los Directores de las unidades académicas involucradas, emiten sus posiciones respecto de estas propuestas, por lo que al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de cambio de adscripción del plan de estudios de la maestría en ingeniería y ciencias aplicadas, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, misma que **se aprueba por unanimidad**. Y se queda pendiente el cambio de adscripción doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, a partir de su aprobación por el último Consejo Universitario del 2016.*

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de cambio de nomenclatura de los programas del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con opción terminal en tecnología química, tecnología de materiales, tecnología mecánica y tecnología eléctrica, por Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado doce de noviembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de Ciencias exactas e Ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas para que se realicen las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Profesiones para el cambio de nomenclatura con un solo registro del Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, el cual estaba registrado como cuatro opciones terminales y cuatro registros individualizados. Cabe mencionar que el Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, fue reestructurado y aprobado por Consejo Universitario*

de fecha 12 de diciembre de 2014, sin embargo no se realizó ante la SEP el cambio de nomenclatura con un solo registro. Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias exactas e ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tenga su vigencia a partir de diciembre 2014. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de cambio de nomenclatura de los programas del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con opción terminal en tecnología química, tecnología de materiales, tecnología mecánica y tecnología eléctrica, por Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, con vigencia a partir de diciembre de 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de cambio de nomenclatura del Plan de Estudios de la Subespecialidad en Neonatología por Especialidad en Neonatología, que presenta la Facultad de Medicina, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado doce de noviembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de Ciencias de la salud y el comportamiento en dicha sesión se analizó la propuesta de cambio de nomenclatura del Plan de Estudios de la Subespecialidad en Neonatología por Especialidad en Neonatología, cabe mencionar que este cambio de nomenclatura se solicita ya que la Secretaría de Educación Pública, no reconoce ni avala las subespecialidades como nivel educativo. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.*

El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de cambio de nomenclatura del Plan de Estudios de la Subespecialidad en Neonatología por Especialidad en Neonatología, que presenta la Facultad de Medicina, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como siguiente **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud para dejar de ofertar las carreras de Licenciatura en Arquitectura, Educación Física y Psicología en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado primero de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de la región poniente, en dicha sesión se analizó la propuesta para cancelar la oferta educativa para la convocatoria 2016 en la escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, de la carreras de: Licenciatura en Arquitectura, Educación Física y Psicología, Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de la región poniente, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, cabe mencionar que los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en dichos programas, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud para dejar de ofertar las carreras de Licenciatura en Arquitectura, Educación Física y Psicología en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como punto **NÚMERO VEINTIDOS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud para dejar de ofertar las carreras de Licenciatura en Contador Público y Licenciatura en In-

formática en la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado primero de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de la región sur, en dicha sesión se analizó la propuesta para cancelar la oferta educativa de los planes de estudios de Contador Público y Licenciatura en Informática, de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, mencionándose que los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en dichos programas, quedan salvaguardados en sus derechos académicos y administrativos para obtener su título, Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de la región poniente, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud para dejar de ofertar las carreras de Licenciatura en Contador Público y Licenciatura en Informática en la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Música con área terminal en Instrumento, Canto, Composición y Educación Musical, de la Escuela de Teatro, Danza y Música. Al respecto concede nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado treinta de noviembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de humanidades y educación, en dicha sesión se analizó la propuesta del plan de estudios de nueva creación de la licenciatura en Música con áreas terminales en instru-*

mento, canto, composición y educación terminal, presentada por la Escuela de Teatro, Danza y Música. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Música con área terminal en Instrumento, Canto, Composición y Educación Musical, de la Escuela de Teatro, Danza y Música, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Especialidad en Gestión de Recursos Humanos. Al respecto concede nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión académica de ciencias sociales y administrativas+, en dicha sesión se analizó la propuesta del plan de estudios de nueva creación de la Especialidad en Gestión de Recursos Humanos, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de humanidades y educación, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Especialidad en Gestión de Recursos Humanos, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con

vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** presenta la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Biología. Al respecto concede nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado treinta de noviembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de ciencias naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y solicitan que de aprobarse tenga su vigencia a partir de agosto 2015.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, con vigencia a partir de agosto 2015, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano, que presenta la Facultad de Medicina, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado siete de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de Ciencias de la salud y el comportamiento en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano de la facultad de Medicina. Por lo anterior y Con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica*

de ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano que presenta la Facultad de Medicina, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día, correspondiente a la solicitud de cambio de adscripción del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología al Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado siete de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de Ciencias de la salud y el comportamiento en dicha sesión se analizó la propuesta de cambio de adscripción del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología al Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su junio 2013.* El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de cambio de adscripción del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología al Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, con vigencia de junio 2013, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Psicología, para lo cual nuevamente

solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado siete de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de Ciencias de la salud y el comportamiento en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Doctorado en Psicología del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración del Doctorado en Psicología del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la maestría en Ciencias Cognitivas, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado siete de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de Ciencias de la salud y el comportamiento en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias Cognitivas del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de ciencias de la salud y el comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su*

vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias Cognitivas del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de creación de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, y en su caso designación de director, para lo cual nuevamente solicita al Secretario Académico hacer uso de la palabra para que lea el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, *Por este medio me permito informarle que el pasado tres de diciembre del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la comisión académica de la región Oriente en dicha sesión la Secretaría de Planeación y Desarrollo presentó la propuesta de proyecto de nueva creación de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, ofertando los programas educativos de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Informática, haciéndose constar que se cuenta con los recursos humanos y financieros, para la operación de esta nueva unidad académica. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de la región oriente, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta presentada es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, y solicitan que de aprobarse, tengan su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de creación de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, misma que se aprueba por unanimidad. Acto seguido procede con la designación de Director Interino, para lo cual propone a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, a fin de que deje de ser directora interina de Totolapan para continuar con la dirección de la Escuela de estudios superiores de Atlatlahucan. El Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta para designar a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, como directora interina de la escuela

de estudios superiores de Atlatláhuacan, a partir de la fecha, misma que **se aprueba por unanimidad**. Por lo anterior, se procede con la toma de protesta estatutaria a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, a fin de que continúe en la sesión del Consejo Universitario con su nueva designación.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la comisión de Legislación Universitaria, respecto de acuerdo por el que se establecen políticas transversales de sustentabilidad y de inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual solicita hacer uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone: *que para este dictamen estuvieron presentes los titulares de ambos programas, y resalta el artículo siete que en su fracción primera dice: artículo 6. de las políticas transversales en materia de inclusión y atención a la diversidad. I.- Por ningún motivo se permitirá la exclusión de algún aspirante, alumno o egresado de la Institución, generada por su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus prerrogativas y libertades relacionados con el derecho humano a la educación conforme a lo previsto en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano y demás disposiciones del Orden Jurídico Nacional;* Los Consejeros Universitarios, emiten sus puntos de vista, así como las propuestas para incluir la diversidad cultural, social y sexual. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo solicita la votación al Pleno del acuerdo por el que se establecen políticas transversales de sustentabilidad y de inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS** del orden del día, el Presiden-

te del Consejo presenta el dictamen que emite la comisión de legislación universitaria, respecto del acuerdo por el que se establecen políticas y lineamientos para la suscripción y operación de convenios institucionales con productores y conductores radiofónicos independientes, para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone el dictamen correspondiente. Al finalizar su intervención y al no haber intervenciones por parte de los Consejeros Universitarios, el presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la comisión de legislación universitaria, respecto del acuerdo por el que se establecen políticas y lineamientos para la suscripción y operación de convenios institucionales con productores y conductores radiofónicos independientes, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se crea el programa de desarrollo infantil y de educación preescolar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respecto comenta que ya se tiene al CENDIU como un organismo auxiliar, pero en realidad esta reconocido como un centro de desarrollo infantil por parte del IMSS y lo tenemos como una Asociación Civil independiente, por lo que se necesita crear este programa que se vincule con el CENDIU para poder brindar los apoyos económicos contractuales y crear una estructura administrativa para justificar los pagos de nomina al personal que labora en el CENDIU. Al finalizar la explicación y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el acuerdo por el que se crea el programa de desarrollo infantil y de educación preescolar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**, y se instruye a la Secretaría General, para que se notifique a la directora del CENDIU y se haga su cambio de nombramiento.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** del orden del día, se presenta el acuerdo por el que se transfiere el Programa de Gestión Ambiental Universitario a la Secre-

taría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respecto el Presidente del Consejo explica que se trata de articular el programa y acciones en materia de mantenimiento, estructura etc., con el fin de que se incorpore este programa como una dependencia administrativa para asignar recursos. Al finalizar y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el acuerdo por el que se transfiere el Programa de Gestión Ambiental Universitario a la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la reconfiguración de las comisiones del Consejo Universitario, por lo que solicita a los consejeros alumnos emitan sus propuestas para cubrir las vacantes de las comisiones de Legislación universitaria y Honor y Justicia. Para lo cual el Presidente de la Federación de Estudiantes, propone a Luis Stevens Martínez Gutiérrez, consejero alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, propuesta que se acepta por unanimidad; y para la comisión de honor y justicia, proponen a Elisa Rebeca Hernández García, consejera alumna de la Facultad de Estudios Sociales, propuesta que se acepta por unanimidad, así mismo se solicita la ratificación de la C.P. Rosario Jiménez Bustamante en la comisión de Hacienda, ahora como directora de la escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SEIS** del orden del día, y procede con la elección de director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, para lo cual se solicita llevar a cabo el escrutinio correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: Bio. María Isabel Neri Figueroa: 19 votos; Dr. Jorge Armando Peralta Sámano: 84 votos, 04 abstenciones, por lo que se declara director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas al Dr. Jorge Armando Peralta Sámano, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo pro-

cede con la elección de un integrante de la Junta de Gobierno, y expone que se solicita autorizar la candidatura única por razones excepcionales, ya que como es de su conocimiento el Ing. Fausto Gutiérrez Aragón falleció en el mes de octubre dejando el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno, para lo cual se pide aceptar la candidatura única del M.A. Raúl Trujillo Escobar, así mismo se propone llevar a cabo la votación abierta, propuestas que se aprueban por mayoría. Acto seguido el Presidente del Consejo solicita al Pleno manifestar su voto a los que estén a favor de que MA. Trujillo Escobar, sea el nuevo integrante de la Junta de Gobierno, los que estén en contra, así como las abstenciones. Por lo que con una abstención y ningún voto en contra, se declara como nuevo integrante de la Junta de Gobierno al M.A. Raúl Trujillo Escobar, quien finalizará el periodo por el que fue electo el Ing. Fausto Gutiérrez Aragón †.

Como último punto del orden del día **PUNTO NÚMERO TREINTA Y OCHO** se presentan los ASUNTOS GENERALES, informa que se recibió un escrito de alumnos de Cuautla de la licenciatura en Psicología, por lo que pide a la Secretaria General, retome el escrito, a fin de revisar los compromisos asumidos para con los alumnos. Asimismo los Consejeros alumnos, solicitan que se revise el tema de las votaciones abiertas en la Comisión de Legislación Universitaria. Se invita a los Consejeros Universitarios, a la comida tradicional de fin de año.

Cuernavaca, Mor. 23 de noviembre de 2015.

DR. JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones V, XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35, 45, 127, 131 fracción II, III y IV, 132 fracción XVI del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 conceptúa la materia ambiental como un campo fundamental y establece como meta el propiciar la sustentabilidad de la institución en sus funciones adjetivas y sustantivas.

II.- Que el articulado del Estatuto Universitario establece como derecho de los alumnos con discapacidad el recibir de la institución los apoyos que se les pueda facilitar para que, en caso de padecer alguna discapacidad se favorezca su plena integración en el ámbito escolar universitario asimismo previene como directrices de sus políticas académicas el sentido humanista y la formación integral de los individuos, el respeto a los derechos humanos.

III.- Que es compromiso fundamental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizar las acciones institucionales que coadyuven a la democracia sustantiva y la tutela efectiva de los derechos humanos.

IV.- Que al otorgarse al presente acuerdo la jerarquía normativa de un reglamento general en el sistema del orden jurídico universitario se tiene la expectativa de que al no ser un planteamiento de solución cerrada sino abierta permitirá aterrizar de manera más pertinente la transición transversal hacia la gestión institucional sustentable y de inclusión y atención a la diversidad de la comunidad universitaria en las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

V.- Que la Agenda Normativa 2015-2018 contempla como uno de sus pendientes el generar el presente acuerdo con una intencionalidad expresamente transversal.

Que por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN POLÍTICAS TRANSVERSALES DE SUSTENTABILIDAD Y DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. Las disposiciones del presente ordenamiento tienen por objeto establecer las políticas y principios transversales en las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en las materias de sustentabilidad, inclusión de personas con discapacidad y atención a la diversidad.

Para efectos de este acuerdo, el uso de los vocablos Universidad o Institución refieren indistintamente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2.- DE LA JERARQUÍA NORMATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.- Las presentes políticas son de observancia obligatoria para todas las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y tienen la jerarquía normativa de un Reglamento General en el sistema de la Legislación de la Institución.

La reforma, aplicación e interpretación de la Legislación Universitaria deberán hacerse invariablemente en la lógica garantista de los principios constitucionales pro persona y de combate a la discriminación que inspiran el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.- DE LA NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN SUPLETORIA. Es normatividad supletoria al presente acuerdo:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Legislación Universitaria y las demás disposiciones

-
- del orden jurídico nacional;
- II. Los Manuales Verde y Azul de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
 - III. El Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales en materia ambiental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; y
 - IV. Los acuerdos, circulares y disposiciones que al efecto dicte el Rector;

ARTÍCULO 4. DE LOS CURSOS Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. La Institución, por conducto del personal acreditado de la Dirección de Desarrollo Sustentable y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad, proporcionará por medio de un calendario avalado anualmente por el Consejo Universitario, cursos al alumnado de la institución y capacitación a los Trabajadores Académicos y Trabajadores Administrativos de base y de confianza en materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 5.- DE LA INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE CONTENIDOS EN MATERIA DE ESTE ACUERDO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES DE ESTUDIOS. El diseño, evaluación, reestructuración de todos los programas educativos y planes de estudios de la Universidad deberán contemplar en su diseño curricular, tanto transversal como específicamente contenidos relacionados con la formación de valores, actitudes y saberes en materia de desarrollo sustentable, inclusión educativa y atención a la diversidad.

ARTÍCULO 6.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO. Cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo será analizado y resuelto por el Rector de la Institución, con la asesoría técnica de los titulares de la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Universidad y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad.

CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ARTÍCULO 7. DE LAS POLÍTICAS TRANS-

VERSALES EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Son políticas transversales obligatorias en las materias de inclusión y atención a la diversidad en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las siguientes:

- I. Por ningún motivo se permitirá la exclusión de algún aspirante, alumno o egresado de la Institución, generada por su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus prerrogativas y libertades relacionados con el derecho humano a la educación conforme a lo previsto en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano y demás disposiciones del Orden Jurídico Nacional;
- II. Difundir, diseñar, operar y evaluar los instrumentos para el ingreso, permanencia y egreso de sus aspirantes, alumnos o egresados, así como para gestionar los recursos que permitan implementar las estrategias didácticas y pedagógicas pertinentes, con el objetivo de optimizar su proceso enseñanza aprendizaje en la lógica garantista del presente acuerdo. Para los casos que a sí lo ameriten, el Consejo Universitario a través de su Programa de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, diseñara los instrumentos de evaluación para el ingreso, permanencia y egreso de los aspirantes y estudiantes de la Institución, y
- III. La Universidad tiene la obligación de generar las condiciones de accesibilidad, permanencia y seguridad de todas aquellas personas, que sean estudiantes, trabajadores de la Institución o visitantes y se encuentren en el supuesto de la fracción I de este numeral.

CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD

ARTÍCULO 8. DE LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD. Son políticas transversales obligatorias en materia de sustentabilidad en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las siguientes:

-
- I. Las obras, servicios y mantenimiento que la Universidad lleve a cabo, deberán sujetarse a los parámetros de sustentabilidad que la normatividad vigente para el efecto determine. Los residuos derivados de las obras, servicios y mantenimiento deberán ser manejados en apego a las políticas institucionales en materia ambiental y al Manual Verde.
 - II. Debe racionalizarse el uso de papel, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente en las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad. Dentro de estas medidas se contemplará comprar papel cien por ciento reciclado, realizar impresiones por ambos lados y procurar el uso de medios electrónicos en publicaciones cuando no sea indispensable la impresión y sea legalmente factible.
 - III. Se deberá propiciar el ahorro del servicio de energía eléctrica, racionando su uso e instalar luminarias de bajo consumo de energía y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados en las instalaciones de la Universidad, especialmente durante los días y horarios no laborables.
 - IV. El servicio de agua potable en la institución, se racionalizará a través de prácticas específicas de ahorro, que incluirán revisiones a las instalaciones hidrosanitarias por parte de la Coordinación de Infraestructura, con periodicidad semestral como mínimo, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación, así como a instalar, conforme a las disponibilidades presupuestarias, llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso, con respecto a las aguas residuales procurar su tratamiento y su posterior uso en términos de la normatividad aplicable;
 - V. Deben establecerse mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen en la Universidad, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme a las políticas institucionales en materia ambiental en vigor y manuales, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, contemplando la observancia a la normatividad ambiental vigente para evitar daños al medio ambiente.
 - VI. Deben tomarse todas las medidas para reducir la producción de residuos de tipo sólidos urbanos dentro de la Universidad. Para el manejo de los residuos, se deberán implementar acciones que contemplen su clasificación en contenedores especiales para su posterior reciclaje. Tales medidas deben privilegiarse antes de la disposición final de los residuos.
 - VII. Por cuanto a los residuos de carácter peligroso y los de manejo especial, estos deberán ser tratados conforme a las normatividad aplicable.
 - VIII. En las adquisiciones efectuadas por la Universidad, se tomará como medida el dar preferencia a aquellos productos que incluyan bienes y materiales reciclados, con una menor huella ecológica en su proceso de elaboración y distribución, además de empresas que cuenten con certificaciones en la materia. Aunado a lo anterior, de manera preferente se considerará el comercio justo y local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Rector y a los Directores de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas para que en el plazo máximo de ciento ochenta días naturales, otorguen los recursos y facilidades conducentes para que la totalidad de los mandos medios y superiores a su cargo, reciban capacitación en materia de este acuerdo por parte de personal de la Dirección de Desarrollo Sustentable y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad.

CUARTO. Se instruye a los titulares de la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Universidad y del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad, para que conjuntamente en la primera sesión ordinaria del

Consejo Universitario del año dos mil dieciséis presenten el calendario anual de cursos y capacitación en materia del presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario Académico de la Universidad y Presidente de las Comisiones Académicas, para que en la segunda sesión ordinaria del Consejo Universitario correspondiente al año dos mil dieciséis, presente una propuesta transversal de diseño, evaluación, reestructuración y acreditación de todos los programas educativos que ofrece la Universidad, en materia del presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 30 de noviembre de 2015.

DR. JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ
Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracciones V, XII y XIX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 11, 12 y 35 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

- I.** Que desde la fundación de Radio UAEM en el año dos mil, como parte de su filosofía de pluralismo ideológico y vinculación social abrió sus puertas en su barra de programación a programas independientes generados por diversos sectores de la comunidad universitaria y de la sociedad civil.
- II.** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 establece como uno de sus objetivos programáticos el de implementar estrategias de comunicación y relaciones públicas con los distintos actores institucionales, sociales, económicos y políticos, orientadas a consolidar la autonomía, legitimidad, credibilidad y prestigio social de la UAEM, posicionarla políticamente, ampliar su capacidad de gestión, interlocución y concertación con dichos acto-

res y consolidar las relaciones internas con los órganos de gobierno y las agrupaciones que conforman su comunidad.

- III.** Que coherente con el punto anterior y ante el crecimiento de solicitudes de producción y transmisión de programas independientes, se estima una estrategia institucional pertinente, el establecer por medio del presente acuerdo una serie de políticas y lineamientos que permitan la prestación de estos servicios de manera más transparente, eficaz y ordenada.

Que por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES CON PRODUCTORES Y CONDUCTORES RADIOFÓNICOS INDEPENDIENTES.

PRIMERO.- DEL CONVENIO INSTITUCIONAL. La intervención habitual en los espacios e instalaciones de Radio UAEM de productores y conductores sin excepción alguna, deberá estar apoyada en la previa suscripción de un convenio institucional que deberá ser revisado jurídicamente por el titular de la Oficina del C. Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El titular de la Dirección de Comunicación Institucional tendrá la responsabilidad de tener bajo su resguardo el archivo de los convenios en materia del presente acuerdo.

Los titulares de la Dirección de Comunicación Institucional y de la Coordinación de Radio de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, tendrán las responsabilidades y atribuciones originarias para supervisar el cumplimiento del presente acuerdo y podrán delegar sus atribuciones en el personal de confianza que se encuentre a su respectivo cargo.

SEGUNDO.- DEL CONCEPTO DE PRODUCTOR INDEPENDIENTE. Para efectos del presente acuerdo, se entiende por productor inde-

pendiente a la persona física que no se encuentre adscrita laboralmente a la Dirección de Comunicación Institucional o como se llegue a denominar en el futuro así como las personas morales que se encuentren vinculadas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en los términos del presente acuerdo.

Los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que funjan como productores independientes o realicen actividades de apoyo a los mismos, efectuarán estas actividades de manera honorífica, por lo cual no obtendrán remuneración económica alguna por parte de dicho organismo público autónomo.

TERCERO.-DE LA GRATUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. Las actividades que lleven a cabo los productores y conductores de programas independientes en la programación de Radio UAEM serán de manera absolutamente gratuita.

CUARTO.-DEL DESLINDE DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal e invitados que designe el productor de programas independientes para el desarrollo de sus actividades mantendrán su relación laboral y estarán bajo la dirección y dependencia de aquel, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En ningún caso y por ningún motivo podrá ser considerada dicho organismo público autónomo como titular de la relación laboral, respecto del personal de su contraparte en los actos jurídicos materia del presente acuerdo, ni como sustituta.

QUINTO.-DEL PERIODO DE PRUEBA DE LOS PROGRAMAS INDEPENDIENTES. Todo programa independiente nuevo contará con un periodo de prueba de tres meses al aire. Una vez transcurrido ese plazo corresponderá al titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos analizar y resolver si su transmisión continúa en la barra de programación de la Radio UAEM.

SEXTO.- DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CERTIFICADO DE LOCUCIÓN. Toda persona

que funja como conductor habitual de un programa independiente que se transmita en Radio UAEM obligatoriamente deberá contar con certificado de locución expedido por la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal.

SÉPTIMO.- DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS INDEPENDIENTES. Nadie que no sea el conductor titular o el co-conductor puede conducir el programa independiente que se transmita en Radio UAEM.

OCTAVO.- DE LAS ALTERNATIVAS DE TRANSMISIÓN. Los programas independientes objeto del presente acuerdo pueden hacerse en vivo o también podrán grabar el programa con anticipación bajo el horario y fecha que al efecto les indique el titular de la Dirección de Comunicación Institucional;

NOVENO.-DE LAS POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y PROTOCOLOS DE PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS INDEPENDIENTES. La producción de los programas independientes debe de ceñirse a las siguientes políticas, principios y protocolos:

- I. El conductor titular o el co-conductor tienen que hacer acto de presencia en las instalaciones de Radio UAEM a más tardar con diez minutos de anticipación del horario de inicio de su programa con el objetivo de que tomen los acuerdos conducentes con el personal de operación de cabina. Si llegaren posteriormente a ese plazo ya no se podrá transmitir;
- II. Deberán iniciar y finalizar su programa conforme se indique en el convenio que se llegue a suscribir;
- III. Deberán respetar los cortes de mensajes tal y como lo marque la carta de continuidad avalada por el titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV. Es responsabilidad del productor trabajar con antelación, los formatos, y la calendarización de su programa tanto en los periodos ordinarios de trabajo como en los vacacionales,

apoyándose directamente con el personal que designe el titular de la Coordinación de Radio adscritos a la estructura orgánica de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

- V. Es obligatorio conocer y decir las siglas de Radio UAEM, el teléfono y la página electrónica al aire en la emisión de los programas independientes;
- VI. Para cualquier duda en cuanto al contenido de su programa, la música, la grabación y la producción el productor y sus subordinados, deberán dirigirse con el personal que al efecto asigne el titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- VII. Los productores y toda persona que intervenga en las labores de conducción deberán hacer un uso correcto tanto de las instalaciones y del equipo de Radio UAEM;
- VIII. Los productores y toda persona que intervenga en las labores de conducción están obligados a dejar en orden los muebles y el equipo de Radio UAEM.
- IX. Queda estrictamente prohibido en la transmisión de los programas la denostación de cualquier persona o institución así como el utilizar cualquier propaganda política, religiosa o comercial;
- X. Las opiniones emitidas en los programas independientes gozarán de la más amplia libertad de expresión y pensamiento y serán de la estricta responsabilidad de quien los emite;
- XI. Manejarse con absoluta responsabilidad editorial y bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, exactitud y equidad, y
- XII. Apegarse al orden jurídico nacional, la Legislación Universitaria y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DÉCIMO.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Se faculta al titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para analizar y resolver cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO.- Todas las personas físicas y morales que actualmente producen programas independientes en Radio UAEM, deberán en el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, gestionar ante el titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la suscripción de los convenios conducentes a efecto de ajustar sus actividades a lo previsto en el presente acuerdo. Una vez fenecido el plazo precedentemente aludido y de no haberse realizado la suscripción del acto jurídico correspondiente, quedará estrictamente prohibida la autorización del uso de las instalaciones de Radio UAEM así como la transmisión de sus programas conducentes.

TERCERO.- Todas las personas físicas y morales que producen programas independientes que cuenten con convenios vigentes con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán en el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo exhibir original y copia simple ante el titular de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para efectos de su revisión para adecuarlo al presente acuerdo. Una vez fenecido el plazo precedentemente aludido y de haberse omitido la exhibición del citado documento se dará por automáticamente revocado el acto jurídico conducente, quedando a salvo los derechos para suscribir uno nuevo de conformidad a la presente normatividad.

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Mor. 2 de diciembre de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 6 fracciones II y III, 7 fracciones I y II y V y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y considerando:

- I.** Que el Programa de Gestión Ambiental Universitario fue creado como Programa Especial del Consejo Universitario con el objetivo principal de atender y mejorar la calidad ambiental de nuestra Máxima Casa de Estudios mediante acuerdo emitido por esa autoridad colegiada en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2002 y publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 27 de fecha primero de enero de 2003.
- II.** Que la Rectoría a mi cargo estima que es menester elevar sustancialmente la articulación entre las unidades académicas y las dependencias administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el objetivo de lograr la certificación ambiental al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos así como lograr mayor cobertura, eficacia y suficiencia de recursos en las obras y acciones institucionales en materia ambiental.
- III.** Que para efectos de lo anterior, el objetivo del presente acuerdo es convertir el Programa de Gestión Ambiental Universitaria del Consejo Universitario en un programa estratégico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y crear al interior de su estructura organizacio-

nal la Dirección de Desarrollo Sustentable con sus Departamentos de Educación Ambiental, del Sistema de Manejo Ambiental y de Estudios de Impacto Ambiental.

- IV.** Que el presente acuerdo no afecta los derechos laborales de los trabajadores administrativos de confianza que laboran en la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria pues continuarán prestando sus servicios a la institución con las mismas condiciones laborales y salariales en la Dirección de Desarrollo Sustentable.

Por lo expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se transfiere el Programa de Gestión Ambiental Universitario a la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el efecto de llevar de manera ordenada el procedimiento de transferencia objeto del presente acuerdo se observaran las siguientes disposiciones:

- I.** El titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos deberá tramitar y llevar a cabo ante el Órgano Interno de Control la entrega recepción que resulte conducente con la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitario dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero de dos mil dieciséis.
- II.** Los derechos laborales del personal administrativo de confianza la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitario serán respetados en términos de las disposiciones aplicables.
- III.** Todos los bienes, derechos, atribuciones y

obligaciones de la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitario pasarán a la responsabilidad y ejercicio de la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponde al titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la competencia originaria para el trámite y resolución de los asuntos en materia de desarrollo sustentable y podrá delegar sus facultades en la Dirección de Desarrollo Sustentable y en los demás mandos medios y superiores que se encuentren subordinados a su mando.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia el primero de enero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se declaran derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Se declaran salvaguardados de la manera más amplia que en Derecho proceda los derechos laborales y de jubilación previstos en el artículo tercero transitorio del nuevo Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en favor de la **DRA. MARÍA LAURA ORTIZ HERNÁNDEZ.**

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DESARROLLO INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

Cuernavaca, Mor. 2 de diciembre de 2015.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 6 fracción III, 7 fracciones I y II y V y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y considerando:

- I.** Que el artículo 109 del Estatuto Universitario en vigor reconoce al Centro de Desarrollo Infantil Universitario Asociación Civil como un organismo auxiliar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II.** Que el Centro de Desarrollo Infantil Universitario Asociación Civil ha coadyuvado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a cumplir de manera subrogada con la prestación de servicios de guardería y de educación preescolar, los cuales son prestaciones que se encuentran expresamente previstas en el clausulado de los contratos colectivos de trabajo que tiene firmados con los organismos sindicales aludidos en el artículo 10 de su Ley Orgánica así como en el nuevo Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de esta Máxima Casa de Estudios.
- III.** Que se estima como pertinente que la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil Universitario Asociación Civil actualmente adscrita a la estructura organizacional de la Rectoría sea ahora la encargada de coordinar las obras y acciones del Programa Universitario de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar que estará bajo la responsabilidad del Consejo Universitario.

IV. Que las metas y alcances Programa Universitario de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar pretenden, gradualmente y conforme a la disponibilidad presupuestal de la institución, ampliar la prestación de sus servicios de guardería hacia los estudiantes de las unidades académicas de nuestra Máxima Casa de Estudios que acrediten encontrarse en una situación de vulnerabilidad de abandono de estudios por razones de maternidad o paternidad.

Por lo expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DESARROLLO INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Programa Universitario de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar cuyo objeto será planificar, ejecutar, supervisar y evaluar los servicios de guardería y educación preescolar que se presten en el Centro de Desarrollo Infantil Universitario Asociación Civil.

Para efectos de este acuerdo, en lo sucesivo, se entenderá por Programa el Programa Universitario de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa estará adscrito y subordinado jerárquicamente al Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa será dirigido y administrado por un Director y la demás estructura que determine el Presidente del Consejo Universitario conforme a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El Director del Programa y su personal de confianza subordinado serán nombrados y removidos libremente por el Presidente del Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. El Director del Programa tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, programar, supervisar y ejecutar las acciones en materia de este acuerdo de conformidad a lo previsto en la Legislación Universitaria, el Plan Institucional de Desarrollo y los programas específicos que deriven de éste;
- II.** Concertar convenios y acciones que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento del Programa;
- III.** Ejercer el presupuesto que le sea asignado al Programa, conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas de su competencia;
- IV.** Supervisar las actividades de los trabajadores académicos y administrativos que laboren en las instalaciones asignadas al Programa;
- V.** Delegar facultades en trabajadores universitarios subalternos cuando no exista impedimento legal alguno u otro análogo;
- VI.** Intervenir en la selección, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, tramitar las licencias de conformidad con las necesidades del servicio y participar directamente o a través de un representante en los casos de sanciones, remoción y cese del personal bajo su responsabilidad;
- VII.** Proporcionar la información, datos, y, en su caso, la cooperación técnica que le requieran las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- VIII.** Las demás que le delegue el Consejo Universitario y le otorgue la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO.- El Director del Programa deberá presentar anualmente un informe de actividades al Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEXTO.- El Programa deberá tomar obligatoriamente como referentes en todas sus obras y acciones:

- I.** Los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

-
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado;
 - III. Las disposiciones aplicables del orden jurídico nacional;
 - IV. La Legislación Universitaria;
 - V. El Plan Institucional de Desarrollo y sus programas, y
 - VI. Las Normas Oficiales Mexicanas y las normas técnicas internacionales que resulten aplicables;

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente del Consejo Universitario para resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia el primero de enero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se declaran derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Director del Programa para que en la segunda sesión ordinaria del año dos mil dieciséis del Consejo Universitario presente al análisis y aprobación de dicha autoridad colegiada un plan de trabajo en materia de Desarrollo Infantil y de Educación Preescolar, debiendo incluir dentro del mismo un programa específico de atención para los estudiantes de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que acrediten encontrarse en una situación de vulnerabilidad de abandono de estudios por razones de maternidad o paternidad.

QUINTO.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, el Presidente del Consejo Universitario deberá emitir el nombramiento del Director del Programa.